

6
Señores:

Lejé el caso de lograr yo los maiores satisfacciones con ocasion de proporcionarme conductos seguros para la remesa de los 50 Ejemplares impresos que gustosamente ofreci por mi primera Carta de 3 de Noviembre ultimo à disposicion de V. SS: xeyna en mi el deseo de que mis tareas correspondian en el fruto à las honrras que se dignan V. SS. hazerme en aceptarlas; à este fin he añadido en el Ejemplar que va rotulado para el M. Y. S. Director y Presidente de V. SS. la direccion manuscrita, que me fue preciso transferir la por honrar en Sevilla en ocasion que ya tenia resuelta mi xepresa por cuyo xepentino no tube lugar de añadir la impresa: Ella anuncia el motivo q^e me indujo à publicarla, y asegura à V. SS. que presentada en aquella R.^a Sociedad, fue motivo de xerolver plantar de Olivares en Maricosa del Phen.^o General Conde de Sexena à xegla del metodo de mi Sistema, agregandose en la gloria de haber sabido por S. Ex. que las Estacas que se plantaron segun mi direccion xembivieron con maior xerdor que las otras y q^e prometian todas ventajas segun la anuncia mi instruccion: No estoy libre de cuidados, y es por son causa de no xemitir à V. SS. tantas direcciones como Ejemplares; pero la afutoda prudencia de V. SS. espexo suplixa mi falta en esta parte.

Cumplo igualmente con xemitir à V. SS.

El manuscrito que trata sobre Vinos y Viñas, y si examinado por Personas de la Satisfaccion de V. SS. se juzgare util al publico, y por ello digno de darse à luz podran V. SS. resolver la impresion à su arbitrio sin atender à mis intereses, pues presindo de ellos, y maiormente quando trato con cuerpos de tanta gravedad como la que en V. SS. Venexo.